



AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

SESIÓN Nº 8-2014 EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Montalvos siendo las nueve horas y cincuenta minutos del lunes, día veintidós de diciembre de dos mil catorce, previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación, se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y Pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Julio Escribano Sajardo, y con la asistencia de los/as concejales/as que a continuación se relacionan:

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente.

D. José Julio Escribano Sajardo

Sres. Concejales.

D^a. Carolina Escribano López

D. Luis Tendero Martínez

D. Víctor Manuel Hidalgo Olivares.

Sr. Secretario.

Don Pablo Vicente Fayos Febrer, del Servicio ATM Excma. Diputación Provincial de Albacete.

Incidencias

No asisten por causa justificada el Concejales D. Iván Toboso Picazo.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de octubre de 2014, que se ha repartido con la convocatoria. No formulándose objeción alguna, previa rectificación de algunos errores materiales, queda aprobado por unanimidad autorizándose su transcripción al libro de actas.

2º.- DAR CUENTA SUBVENCIONES PRESIDENCIA

Por la Alcaldía se informa a la Corporación de las últimas subvenciones concedidas al Ayuntamiento por la Diputación Provincial. Una por importe de 1000,00 € y que se ha destinado a las obras e instalaciones necesarias para la ampliación de la red wifi en el pueblo –instalación de antena en el campanario, etc.-, y que ha permitido que se mejore notablemente la cobertura de este servicio para toda la población y otra



AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

por el mismo importe, con la que se ha financiado el taller del verano infantil.

Finalmente, comunica, que aunque a la fecha actual no se ha recibido notificación escrita de su concesión, se le ha informado que se ha aprobado al Ayuntamiento una ayuda urgente por importe de 5.987,00 €, para costear la nueva instalación eléctrica que se ha tenido que acometer en las dependencias municipales al objeto de aumentar la potencia de luz.

3º.- APROBACION DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REFORMA Y ADECUACION PARCIAL CL NUEVA DE MONTALVOS”

Se somete a consideración el borrador del pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado a tal efecto por la Secretaría que puntualiza en primer lugar la necesidad de elaborar un pliego de prescripciones técnicas ya que, según ha consultado al servicio de contratación de la Diputación, se le ha informado que el contenido del proyecto es suficiente a este fin.

A continuación se estudian los aspectos objetos de negociación y valoración que se van a tener en cuenta para la licitación y de algunos datos del proyecto técnico. Finalizada la deliberación, el Pleno, por unanimidad de los/as asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, del contrato de obras consistente en REFORMA Y ADECUACION PARCIAL DE CL NUEVA DE MONTALVOS.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas redactados al efecto y que obran en el expediente.

TERCERO. Previa recepción de la comunicación escrita de la subvención con cargo a la cual se financia parcialmente la obra, disponer la apertura del procedimiento de licitación y solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la ejecución del objeto del contrato.

CUARTO.- Autorizar a la Alcaldía para que, en presencia de un concejal de cada uno de los grupos políticos representados en la Corporación y asistido por el Secretario y el Técnico redactor del proyecto, proceda a la apertura de las ofertas, a la negociación de los términos del contrato y a la formulación de una propuesta de adjudicación.

QUINTO.- Delegar en la Alcaldía la adjudicación del contrato siempre que ésta sea conforme al cuadro resultante de las ofertas y la formulación de propuesta de



AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

adjudicación.

4º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN 49-2014, DE 15 DE NOVIEMBRE SOBRE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA FACE-PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Se da cuenta de la Resolución nº 49-2014 de 15 de noviembre, cuyo tenor literal es como sigue:

Atendida la necesidad de agilizar los trámites para la implantación efectiva de la administración electrónica en este Ayuntamiento.

Ante la carencia de medios técnicos propios y considerando lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el sector público,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- *La adhesión del Ayuntamiento de Montalvos (Albacete) a la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.*

Segundo.- *Aceptar las condiciones de uso de la plataforma FACe- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, determinadas por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en su Resolución de 25 de junio de 2014.*

Tercero.- *La aceptación y firma, mediante firma electrónica avanzada, del documento de adhesión de este Ayuntamiento al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado y la adopción de todas las medidas precisas para la aplicación de la presente Resolución, así como para efectuar los desarrollos técnicos que, en su caso, deban implantarse para integrar y hacer compatibles los sistemas informáticos de este Ayuntamiento con el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.*

Cuarto.- *Dar cuenta de la presente Resolución para su ratificación al Pleno de la Corporación.*

A continuación, el Pleno por unanimidad de los presente acuerda su ratificación.

5º.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JCMM Y LA FNMT PARA LA EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS ELECTRÓNICOS.

Sometido el asunto a consideración, por unanimidad de los presentes, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adherirse al Convenio de colaboración administrativa suscrito el 09/05/2013 entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda y la



AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, para la extensión de los servicios públicos electrónicos.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía, para que en nombre y representación de la Corporación, firme cuantos documentos sean necesarios a tal fin

Tercero.- Designar al Jefe del Servicio de Informática de la Excma, Diputación de Albacete, D. Carlos Medina Ferrer, como interlocutor de este Ayuntamiento en orden a la gestión del contenido del referido Convenio.

Cuarto.-. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades Castilla La Mancha y a la Diputación Provincial de Albacete.

6º.- APROBACIÓN ANEXO CONTRATO REDACCIÓN TÉCNICA DEL POM DE MONTALVOS

Con relación al asunto de referencia por la Secretaría se informa de los siguientes antecedentes.

1º.- Con fecha 24/11/2014, ha sido registrada en este Ayuntamiento la factura nº FP-14-29 de fecha 20/11/2014 e importe total de 8.296,85 € expedida por la mercantil Fernández Pacheco Ingenieros, SL, en concepto de 3ª Certificación: Entrega del documento POM e ISA y carta arqueológica para el procedimiento de información pública del POM de Montalvos.

2º.- La citada factura trae su origen del contrato administrativo de servicios firmado con fecha 17/07/2009 entre este Ayuntamiento y la citada Mercantil para la redacción del POM de Montalvos, cuyo precio se fijó en la cantidad de 34.284,84 EUROS. (IVA excluido).

3º.- Según los datos obrantes en la contabilidad municipal a la fecha actual se han realizado los siguiente pagos a cuenta del precio estipulado del contrato.

Fecha	Cantidad	Concepto
15/10/2009	3.976,99 €	1ª Certificación
13/08/2010	7.954,00 €	2ª Certificación avance POM
TOTAL		11.930,99 €

4º.- Que en el Presupuesto aprobado para el ejercicio de 2015, no hay partida para hacer frente al gasto de la última facturación y que en todo caso se puede proponer un fraccionamiento y aplazamiento en el pago de la última factura que se reconocería con cargo al presupuesto de 2014.



AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

Finalizada su exposición toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta que en el contrato que en su día se suscribió se especifica que los costes de redacción del POM se financiarían con una subvención de hasta el 90% de la Consejería de Vivienda y Urbanismo y el resto por la Corporación municipal; que, aunque el Ayuntamiento en su día solicitó subvención esta no ha sido concedida porque la Junta de Comunidades canceló la línea de subvenciones que hasta el momento convocaba y que estas nuevas circunstancias hay que trasladarlas al contratista para intentar llegar a una solución que permita por un lado concluir el POM y por otro que el equipo redactor pueda ir cobrando poco a poco.

Por su lado, el Concejel D. Luis Tendero opina que en primer lugar hay que tener muy claro cual es el estado actual de la tramitación del POM, de los términos del contrato y de los pagos realizados, y una vez clarificados estos extremos mantener una reunión con Fernández Pacheco para negociar el calendario de pagos y el resto de ejecución de los trabajos.

Sopesada la posibilidad de rescindir el contrato, el Sr. Alcalde y el citado concejal se muestran partidarios de finalizar los trabajos iniciados tanto por las ventajas que supone disponer de un POM para la dinamización de un municipio como por la conveniencia de evitar los problemas que pueden derivarse de los trabajos hasta entonces realizados y paralizados a futuras modificaciones normativas.

Finalizadas las deliberaciones el Pleno por unanimidad acuerda mantener una entrevista con el despacho de ingenieros Fernández Pacheco SL, para negociar un fraccionamiento y aplazamiento de pagos del precio del contrato y un calendario para la finalización de los trabajos objeto del mismo.

7º.- CONCERTACIÓN POLIZA DE CREDITO INVERSIONES 2015.

Examinado el expediente tramitado al tal efecto, el Pleno por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta del número legal del miembros de la misma, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Concertar una operación de tesorería por importe máximo de 31.483,11 € para hacer frente a los posibles desfases de liquidez en la gestión de los pagos a realizar con motivo de la ejecución de la inversión denominada “Obras de Reforma y adecuación de Calle Nueva de Montalvos” para la cual está prevista la concesión de una subvención con cargo al Programa Eje Leader por importe de 31.483,11 €.

SEGUNDO.- Solicitar oferta a las entidades bancarias con las que trabaja habitualmente esta Corporación, Global Caja, Liberbank y Caja Rural de Castilla-La Mancha, con indicación de los plazos, tipos de interés –variable o fijo-, todo tipo de comisiones, garantías en su caso a exigir y demás gastos de formalización.



AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

TERCERO.- Delegar en la Alcaldía la adjudicación y facultarle para que, en nombre y representación del Ayuntamiento firme cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

8º.- CONCERTACIÓN PRESTAMO INVERSIONES 2015.

Examinado el expediente tramitado al tal efecto, el Pleno por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la misma, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Concertar una operación de crédito por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) para financiar la aportación municipal a las obras cuya ejecución está prevista en el ejercicio de 2.015, a amortizar en el periodo máximo de diez años.

SEGUNDO.- Solicitar oferta a las entidades bancarias con las que trabaja habitualmente esta Corporación, Global Caja, Liberbank y Caja Rural de Castilla-La Mancha, con indicación de los plazos, tipos de interés –variable o fijo-, todo tipo de comisiones, garantías en su caso a exigir y demás gastos de formalización.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para que, en nombre y representación del Ayuntamiento firme cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

9º.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICOY LA FEMP PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA

El Sr. Alcalde informa al Pleno que hace unos días recibió la visita de la Delegada Provincial de Tráfico que le explicó las ventajas de adherirse al convenio que se somete a consideración dado que va a posibilitar que los/as vecinos/as puedan realizar trámites ante tráfico desde el propio Ayuntamiento, sin necesidad de tener que trasladarse a Albacete, y en concreto, cita los cambios de domicilio y titular de los vehículos.

A continuación, el Pleno por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-Solicitar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y mutua colaboración administrativa.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía, para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme cuantos documentos sean necesarios a tal fin.



AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

10º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones de la Alcaldía cuyo resumen a continuación se indica:

- Resolución nº 28/2014 de 19 de septiembre sobre aprobación liquidación asistencias concejales enero a diciembre 2013.
- Resolución nº 29/2014 de 19 de septiembre, sobre aprobación liquidación asistencias concejales enero a junio 2014.
- Resolución nº 30/2014 de 30 de septiembre, sobre aprobación expediente arrendamiento fincas rústicas masa común.
- Resolución 31/2014 de 30 de septiembre sobre aprobación memoria técnica inversión “Acondicionamiento y reparación viales públicos”
- Resolución 32/2014 de 30 de septiembre, sobre aprobación memoria técnica inversión “Adecuación del parque de la báscula Los Jardinillos”.
- Resolución 34/2014, de 03 de octubre, sobre adjudicación obra “Adecuación del Parque de la báscula “Los jardinillos”
- Resolución 35/2014 de 03 de octubre, sobre adjudicación de la obra “Acondicionamiento y reparación viales públicos”
- Resolución 36/2014 de 14 de octubre sobre convocatoria Mesa de Contratación subasta arrendamiento parcelas rústicas municipales de la masa común.
- Resolución 37/2014 de 14 de octubre sobre aprobación proyecto técnico obra obra “Renovación alumbrado público POS 2014”.
- Resolución 38/2014 de 14 de octubre, sobre otorgamiento licencia de obra menor CI Cura nº 5.
- Resolución 39/2014 de 14 de octubre, sobre denegación de licencia de obra CI Lutino nº 1 de Montalvos.
- Resolución 40/2014 de 17 de octubre, sobre requerimiento documentación licitadores que han sido propuestos adjudicatarios, en subasta arrendamiento parcelas municipales rústicas masa común..
- Resolución 41/2014 de 15 de octubre, sobre modificación servicio ayuda a domicilio.
- Resolución 42/2014 de 15 de octubre sobre modificación servicio de ayuda a domicilio.
- Resolución 43/2014 de 21 de octubre, sobre otorgamiento de licencia de obra menor, con emplazamiento en CI Carrasco nº 12 de Montalvos.
- Resolución 44/2014 de 28 de octubre, sobre convocatoria sesión extraordinaria pleno.
- Resolución 45/2014 de 29 de octubre sobre convocatoria proceso selectivo bolsa trabajo puesto operario servicios varios.
- Resolución 46/2014 de 31 de octubre, sobre adjudicación contrato arrendamiento fincas rústicas municipales masa común.
- Resolución 47/2014 de 31 de octubre sobre adjudicación contrato arrendamiento fincas rústicas municipales masa común.
- Resolución 47 bis/2014 de 17 de noviembre sobre aprobación lista de



AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

admitidos expediente bolsa de trabajo operario servicios varios.

- Resolución 48/2014 de 14 de noviembre, sobre adhesión al Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación de Albacete y la Entidad RED.es para la “Mejora de los servicios al ciudadano por medio de la Administración Electrónica Local”

- Resolución 49/2014 de 15 de noviembre, sobre adhesión del Ayuntamiento de Montalvos (Albacete) a la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.

- Resolución 50/2014 de 25 de noviembre, sobre aprobación bolsa de trabajo puesto operario servicios varios.

- Resolución 51/2014 de 1 de diciembre, sobre aprobación liquidación canon arrendamiento fincas rústicas masa común, temporadas 2014-2015 y 2015-2016.

- Resolución 52/2014 de 12 de diciembre, sobre contratación operario de servicios varios.

- Resolución 53/2014 de 16 de diciembre sobre autorización a personal Diputación para trámites ante plataforma FACe.

- Resolución 54/2014 de 16 de diciembre, sobre convocatoria pleno ordinario 22 de diciembre de 2014.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la presente Sesión ordinaria por la Presidencia, siendo las diez horas y treinta minutos del día inicialmente indicado, extendiéndose la presente acta de la que yo, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568 /1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO. Pablo V. Fayos Febrer.